

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Corrección de errores al Extracto de la Orden de 13 de marzo de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de sus competencias, para el ejercicio 2017 (BOJA núm. 54, de 21.3.2017).*

Advertido error material en la publicación del Extracto de la Orden de 13 de marzo de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito del ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas sociales (BOJA núm. 54, de 21 de marzo de 2017), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

Donde dice:

«El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días a contar desde el día siguiente...»

Debe decir:

«El plazo de presentación de solicitudes será el que figura en el apartado 11 del cuadro resumen de cada unas de las líneas de subvenciones que se convocan, a contar desde el día siguiente ....»